

## Hacia un estándar en la elaboración del informe de investigación criminológico (\*)

### Towards a standard in the preparation of the criminological research work

Rolando Granados Muñoz<sup>1</sup>

---

**Sumario:** Introducción. La investigación en virtud del objeto de estudio. La metodología e implicaciones en el informe de investigación. Tipos de informes de investigación científica. – Conclusión. – Referencias.

**Resumen:** La labor de un investigador no culmina con recabar datos y llevarlos al análisis, el elemento culminante y tal vez trascendental se encuentra en la manera de exponer los resultados. En el ámbito científico la manera de dar a conocer los hallazgos de manera clara y precisa es de primer orden de importancia. En criminología resulta necesario presentar los resultados de las investigaciones que se generan con la misma calidad que se hacen en otras áreas del conocimiento, es por ello que en este trabajo el objetivo consiste en plantear las características de estructura y de tipo que debe tener el informe de investigación criminológico.

**Palabras Clave:** investigación, metodología, trabajo de investigación.

**Abstract:** The work of a researcher does not end with collecting data and taking them to analysis, the culminating and perhaps transcendental element is in the way of presenting the results. In the scientific field, the way to make the findings known clearly and precisely is of the first order of importance. In criminology, it is necessary to present the results of the investigations that are generated with the same quality that are done in other areas of knowledge, that is why in this work the objective is to propose the characteristics of structure and type that the criminological research work should have.

---

(\*) Recibido: 27/10/2020 | Aceptado: 30/11/2020 | Publicación en línea: 01/01/2021.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

<sup>1</sup> Licenciado en Criminología, con Maestría en Ciencias del Comportamiento. Profesor de Criminología y Criminalística. <https://orcid.org/0000-0002-8508-0112>  
[r.granadosmunoz@ugto.mx](mailto:r.granadosmunoz@ugto.mx) / [rogranados@uveg.edu.mx](mailto:rogranados@uveg.edu.mx)

**Keywords:** methodology, research, research work.

---

## **Introducción**

Una de las principales problemáticas que suceden en el acontecer de los días es la aún existente confusión entre lo que es la Criminología y la Criminalística incluso en la comunidad estudiantil de estas áreas, dos ciencias cuyo objeto de estudio cambia de manera radical, no obstante que coinciden al momento de realizar investigación. Es común que los estudiantes refieran que estas ciencias precisamente adquieren este carácter científico porque se utiliza el método científico, sin embargo, al momento de manipular la información, la rigurosidad que debe llevarse a cabo es de suma importancia, sistematizar, ordenar y otros procesos son los que brindan la calidad de ciencia, si no se respetan estas prácticas es difícil pretender desarrollar una postura seria ante la comunidad científica.

Las ciencias forenses resultan ser campos de estudio interesantes que estimulan la curiosidad de las personas, alguien que se involucre en las áreas de la criminología y/o la criminalística es muy probable que tenga visualizado a los profesionales de estas ciencias en la escena del crimen, vestidos con batas, equipo técnico de criminalística, manipulando armas de fuego, etc., inclusive desde que los aspirantes pretenden una formación criminológica gran parte del incentivo está basado en estas ideas.

En la preparación varios de los aprendizajes se siguen nutriendo a través de prácticas y análisis de casos o situaciones parecidas, dando menosprecio al desarrollo de los informes que brindan explicación a la experiencia realizada olvidando la importancia del buen tratamiento de los datos, así como la organización de éstos mediante la triangulación de toda la información. No siendo causa exclusiva, estos eventos pueden darse no sólo en el contexto educativo sino también en lo forense.

## **La investigación en virtud del objeto de estudio**

Investigar un fenómeno así sea en el ámbito criminológico, criminal o de índole diversa debe guiarse asegurando esos procesos de calidad, un buen investigador está dotado por su forma de hacer las cosas más que por la ciencia de la cual las aborda. En estos párrafos se plantean algunas características que delimitan los ámbitos de investigación, en primer lugar se presenta la investigación criminológica, la cual se desarrollada básicamente desde la perspectiva de la Criminología, se tiende a trabajar con el análisis de la conducta o conductas vinculadas al crimen y/o violencia; no debería constituir tan solo un elemento más en el campo de las investigaciones forenses sino un elemento primordial, interpretando que dicho análisis no se alcanza si al respecto no se trabaja con información confiable y objetiva (Pérez, Rodríguez & Loy, 2018). Cabe destacar que no es únicamente una situación del tratamiento de los datos y del proceso, sino que además tiene implicaciones en lo que realiza el analista criminal a cargo, según menciona Tudela

(2015) el buen desempeño del investigador ayuda a maximizar las actuaciones de investigación en las que un hecho delictivo esté de por medio.

Una de las principales dificultades a las que se encuentra la investigación criminológica consiste en acentuar su quehacer debido precisamente a la crisis que la misma Criminología ha venido enfrentándose como ciencia, estando de por medio el método que usa y su objeto de estudio (Elbert, 2013), porque como ya se señaló, el método científico no es suficiente para garantizar su estado de ciencia. La investigación criminológica se desarrollará en cuanto sean atendidos detalles del cómo investigar, siendo que la investigación es de carácter general, pero no tan simple de llevar a cabo, más si no existen procesos, técnicas e instrumentos al alcance.

En ese orden de ideas se tiene en la misma línea a la investigación criminal, en ésta las acciones giran primordialmente en torno a las pericias en Criminalística, trabajando con evidencia palpable, pues en sus análisis se concentra lo que realizan las ciencias exactas, por lo tanto, el porcentaje de error es menor.

El crimen se ha vuelto bastante próximo y todo lo que le acompaña también ha generado avances importantes en investigación (Legal, 2011). De ahí se desprende otro de los grandes problemas, ya que la investigación avanza porque conlleva un conjunto de procesos que la propia disciplina desarrolla, adapta y aplica con la finalidad de organizar dicho conocimiento. De ahí que la investigación criminal sea considerada como actividad técnica y científica, Castro y Aparicio (2008) formulan su concepto definiéndola como: “Método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática.” (p. 109).

Al respecto de los conceptos anteriores son definiciones muy parecidas, sobre todo al hacer evidente que se trata de una conducta punible y también en el hecho de establecer la sistematización de los datos, pero sucede que en la práctica se concentran algunas diferencias o al menos eso resulta lo más conveniente, en síntesis, si la investigación criminológica tiene su base en la Criminología, el objeto de ésta última son las conductas violentas y el conocimiento de éstas, por el contrario, la investigación criminal se sustenta en la Criminalística, cuyo estudio especial está en el material sensible significativo y llegar a la verdad. Lo que hace ese cambio radical al estudiar el fenómeno criminal. Todo ello tiende a ser un precedente importante en la elaboración del informe de investigación, y aunque no son diferencias sustanciales, el contexto sí varía al emitir y redactar o hasta para hacer uso del método.

### **La metodología e implicaciones en el informe de investigación**

Para la investigación científica el método se compone de tres apartados, especialmente el de la muestra o algunas veces referido como participantes, posteriormente se encuentra la parte de los instrumentos, es decir, la manera de operacionalizar las variables de interés. Finalmente se encuentra el apartado de procedimiento que indica las actividades que se fueron realizando, este último debe venir acompañado de una descripción que trata sobre los análisis aplicados a los datos y las consideraciones éticas (Del Cid, Méndez & Sandoval, 2011; Hurtado, 2010).

En la sección de método según Villagrán y Harris (2009) se le da respuesta a la pregunta de ¿Cómo se hizo?, aclarando los términos vistos con anterioridad, si la investigación es una serie de procesos que guían la manera de abordar un fenómeno, el método es el que sustenta la forma en la que se procedió.

En el caso de la investigación criminal se trabaja con una metodología de pasos (Montiel, 2003; Moreno, 2018):

1. Protección del lugar de los hechos
2. Observación del lugar
3. Fijación del lugar
4. Colección de los indicios
5. Suministro de indicios al laboratorio

Bajo este aspecto es que Trujillo define la metodología como "Un conjunto de pasos integrados ordenada y sistemáticamente que incluye técnicas y procedimientos que conducirán a la comprobación de una verdad temporal" (p. 83). Desde esta perspectiva se identifican nuevamente palabras muy similares a las de investigación o investigación científica pues, aunque un estudio se componga de varios elementos, la metodología a emplear definirá el éxito. El término metodología es un desglose de vocablos griegos y su significado quiere decir ir a lo largo del (buen) camino (Tourrián & Sáez, 2006). Una metodología de calidad muestra una organización, sistematización y comunicación eficaz de la información recabada en función de procesos técnicos empleados en el estudio del fenómeno criminal, destacando los conocimientos del investigador; ya que si él tiene una postura diáfana de lo que ha realizado le resultará más fácil darlo a entender.

Para conseguir éxito en una investigación el empleo de una metodología de calidad es primordial. En el ámbito forense no deja de ser la excepción pues el informe demuestra la capacidad de cada investigador para ilustrar la realidad con los resultados obtenidos a las autoridades correspondientes.

En lo forense el dictamen pericial es un documento que debe presentarse por escrito, con claridad, precisión y con sencillez, con un contenido metodológico de introducción, indicando la finalidad, los procedimientos empleados, las conclusiones y la bibliografía, esto debido a que será defendido provechosamente en el juicio oral (Garnica-Leyva, 2014). Con todos estos elementos es asequible notar que el éxito no depende sólo de un aspecto, sino son múltiples las partes constitutivas para su alcance, siendo la metodología esencial para que los hallazgos encontrados sean asimilados por las instancias participantes de manera comprensible, ayudando además a la reducción de posibles errores.

En un proceso judicial con intervención del órgano juzgador y las partes contrarias, tener razones o argumentos que den sustento a la posición no basta, hay que saber comunicarlos y generar una impresión de credibilidad (Peña, 2016).

El perito o experto en el tema debe saber además de la aplicación del método o métodos a la investigación, plasmar de manera ordenada la pesquisa en la cual estuvo trabajando. El empleo de una metodología apropiada a cada fenómeno que tenga implicaciones criminales permitirá orientar de mejor manera a los gestores de justicia penal mediante el informe pericial.

Los estudiosos de los métodos (Del Cid, Méndez & Sandoval, 2011; Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagomez, 2014) hacen referencia a la estructura del informe de la manera siguiente:

- Resumen
- Introducción
- Marco teórico
- Método
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias

Esta estructura metodológica es la empleada en investigación científica y no se encuentra distante a la investigación en materia forense, aunque los objetivos de cada una tiendan a ser diferentes por lo que pretenden lograr, en ambos casos el informe persigue objetivos similares, es decir comunicar (informar) acerca del crimen.

Bajo esta línea de interés en la metodología, se hace nuevamente énfasis en la práctica que se haga al aplicar las técnicas y herramientas, pues al respecto Touriñán y Sáez (2006) señalan:

El rigor metodológico es garantía del conocimiento en cada ciencia y por ello los métodos de investigación constituyen un elemento esencial en el desarrollo y creación del conocimiento (p. 379).

Se insiste en que, una ciencia se consolida como tal cuando cumple ciertas características de las cuales el método aporta bastante, de acuerdo con Kerlinger (2004) la ciencia debe cumplir con algunas características: utilizar esquemas conceptuales y estructuras teóricas, probar de forma sistemática y empírica las teorías e hipótesis, intentar controlar posibles causas extrañas, buscar relaciones de forma consciente y sistemática y excluye explicaciones metafísicas.

En última instancia estas buenas prácticas se traducen en la elaboración del informe, una descripción a cargo de Ibañez (2014, p. 216) hace referencia al informe de investigación como un escrito estándar para dar a conocer los resultados originales de una investigación. Es decir, básicamente es una forma para que cualquier investigador en cualquier ámbito de conocimiento tenga la capacidad tanto de emitir como de interpretar investigaciones.

### **Tipos de informes de investigación científica**

La definición más básica de dictamen dice que éste es una opinión o juicio técnico o pericial que es formado o se emite para algo, de la misma manera se especifica que el informe es la acción de informar. Esto es un juego de términos, mientras se considera que, tanto informe como dictamen no son lo mismo, el primero hace referencia a hechos descriptivos de características o circunstancias, en el caso del segundo está presente la emisión de una opinión o juicio (Germán, 2007). Lo que interesa desde esta perspectiva es el carácter general atendiendo

precisamente a una visión funcional y no de forma, porque al final en ambos se lleva a cabo la acción de informar el proceso que se ha desarrollado y lo que se ha obtenido a lo largo de una investigación.

Incluso se habla de un Informe Pericial Criminológico o de un peritaje, aquí depende obviamente demasiado del contexto, cabe destacar que legalmente los términos que se utilizan se encuentran consagrados en el Código Nacional de Procedimientos Penales y hacen referencia a la prueba pericial, dictámenes y peritaje.

Al respecto del peritaje Romero (s.f.) hace la aclaración de la terminología empleada al describir estos conceptos:

- ✓ Perito: Es toda persona que interviene en el procedimiento cuando se requieren conocimientos específicos para el examen de personas, hechos u objetos.
- ✓ Pericia: Es la habilidad, destreza, práctica o conocimiento especializado que posee el perito. Es el adjetivo que se utiliza relacionado con su experiencia y práctica sobre una materia o ciencia.
- ✓ Peritación: Es el trabajo o estudio que hace un perito, pero de manera más amplia, son las vías, caminos o recorridos que utiliza el perito para la realización de su estudio, esto es, el proceso metodológico que se realiza para llegar a una conclusión.
- ✓ Peritaje: Es el resultado de la peritación, es decir, es la culminación del proceso de investigación científica o técnica aplicado a un área pericial específica para la verificación de una hipótesis previa. Ahora bien, el peritaje normalmente es plasmado, como trabajo final, en un documento escrito llamado también dictamen pericial.

Bajo estas descripciones el resultado como bien ya se indica sigue siendo un escrito que, pese a que tiene sus variantes respecto a la estructura por encuadrar en el tipo de investigación criminal, retomando la idea expresada al inicio, aunque se dé un fallo, juicio o valoración, etc., y pueda tener distintas denominaciones, la máxima tarea que debe hacer dicho escrito es informar sobre la situación, como se ha venido expresando, ya que, el carácter científico y técnico está determinado por el grado de control, rigurosidad, sistematización y muchas otras características, no de un proceso, sino de un conjunto de procesos, es decir, de la investigación.

Básicamente estas acepciones conciernen al tipo de investigación criminal, en lo que se refiere a la investigación científica (incluyendo la investigación criminológica), por gozar de mayor libertad, la variedad de tipos de informes es mayor, en este apartado se mencionarán tres tipos: el informe metodológico, el de revisión y el empírico. No deja de ser excepción entrar en la misma controversia, ya que se puede decir que son artículos, reportes, escritos, entre otros. Como en el caso anterior, aquí se vela por su función, de tal manera que se tiende a llamar informe.

Se inicia por describir los informes metodológicos los cuales presentan nuevas formas de abordar un fenómeno y ponen especial énfasis en el apartado de método. De acuerdo con la *American Psychological Association* (APA, 2010) este tipo de



artículos presentan aproximaciones metodológicas y el análisis de los datos introduce datos empíricos que ilustran dichas aproximaciones.

Básicamente los estudios de tipo metodológico son similares a una guía que va indicando la manera de cómo se realizan ciertos procedimientos, sea de la manera ya conocida o instaurando una nueva.

En lo que se refiere al informe de revisión, Merino-Trujillo (2011) menciona que el objetivo de un informe de este tipo es “identificar qué se conoce del tema, qué se ha investigado, así como conocer los avances más destacados que dicho tema ha tenido en un período de tiempo determinado y qué aspectos permanecen desconocidos” (p. 36). Esta misma autora indica que las fases para su elaboración son:

1. Definir los objetivos de la revisión.
2. Realizar la búsqueda bibliográfica:
  - a) Consulta de bases de datos y fuentes documentales.
  - b) Establecimiento de la estrategia de búsqueda.
  - c) Especificación de los criterios de selección de documentos.
3. Organización de la información.
4. Redacción del artículo.

Por otra parte, Guirao-Goris, Olmedo y Ferrer (2008) refieren una serie de objetivos de la revisión los cuales son: resumir información sobre un tema o problema; identificar los aspectos relevantes conocidos, los desconocidos y los controvertidos sobre el tema revisado; identificar las aproximaciones teóricas elaboradas sobre el tema; conocer las aproximaciones metodológicas al estudio del tema; identificar las variables asociadas al estudio del tema; proporcionar información amplia sobre un tema; ahorrar tiempo y esfuerzo en la lectura de documentos primarios; ayudar al lector a preparar comunicaciones, clases, protocolos; contribuir a superar las barreras idiomáticas; discutir críticamente conclusiones contradictorias procedentes de diferentes estudios; mostrar la evidencia disponible; dar respuestas a nuevas preguntas; sugerir aspectos o temas de investigación.

Finalmente se encuentran los estudios empíricos, la *American Psychological Association* (APA, 2010) los describe como investigaciones originales que ponen a prueba hipótesis, considerando análisis novedosos, constan de distintas secciones que reflejan las etapas del proceso de investigación, entre ellas se encuentran la introducción, método, resultados y comentarios.

De alguna manera este estudio es más a fondo y está fuertemente vinculado a la producción de conocimiento, algunas características que los distinguen de los demás son (González, 2011, p. 113):

- Se forma en el centro del conocimiento, lo transforma e incluye el contenido de este.

- El modo de obtener el conocimiento es mediante la influencia activa en el objeto de investigación (manipulación de las variables de interés), pero no tiene en cuenta las transformaciones internas de este.
- Describe los modos de influencia que provocaron los efectos deseados. Estas descripciones representan las regularidades empíricas que se emplean para satisfacer las necesidades sociales y la construcción de teorías empíricas.
- Las teorías empíricas solamente son suficientes para aquellas tareas que se desarrollan en situaciones donde el estado del objeto de influencia permanece suficientemente cercano al estado del momento de la investigación. Los criterios para escoger los ángulos del objeto de investigación son subjetivos.
- Está muy vinculado a la práctica.

La esencia de un informe estriba en el contexto en el cual se desarrolle, de tal manera que, éste debe cumplir con la finalidad de comunicar los resultados de manera clara, concisa y fidedigna (Camps, 2007) y, pese a que sea emitido desde el contexto forense o no, la estructura básica tiende a ser sumamente parecida, de cierta manera su naturaleza es la misma, debe contar con el nivel de cientificidad necesario para poder ser entendido por los demás, en ese aspecto, otro de los puntos primordiales a tomar en cuenta es que, primero, la persona responsable de emitir el informe puede ser de manera sobresaliente un experto al investigar ya sea en campo o en laboratorio, pero poco le servirá esa habilidad si no cuenta con la capacidad de transmitir o traducir al informe la manera en la que procede; segundo, para que el informe cumpla con su cometido o su fin, es decir comunicar, el responsable de emitirlo debe ser precavido ya que tiene la tarea de no solamente escribirlo para él (que únicamente él lo entienda) y que además antes de servirle a otra persona debe servirle a él, a darle claridad de lo estudiado.

## Conclusión

La Criminología pasa por un momento incierto, pese a que existen diferentes propuestas como es el caso de la emergente corriente de Criminologías específicas, esta ciencia permanece estática porque no se producen avances y hallazgos que ayuden a formalizar el objeto de estudio.

Algunas instituciones, centros de investigación, institutos, universidades, etc., no generan el conocimiento suficiente y de valor para validar la calidad de los estudios que se van desarrollando. Plantear la idea de un informe estándar al cual recurrir podría apaciguar algunos de los problemas de investigación que aquejan en estos días, más no los solucionaría. Dentro de estos problemas se hace pertinente mencionar algunos en esta breve conclusión.

El que suscribe, como miembro activo de la Sociedad Mexicana Capítulo Nuevo León A. C., da fe que esta organización sin fines de lucro hace acciones y promueve avances, hallazgos y nuevas tendencias de estudio a través de la difusión seria en congresos y con su revista científica la cual lleva el nombre de *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*.



Otro gran problema es que varios de los impulsores de antaño, que lamentablemente aparecen como modelos a seguir por varios estudiantes de nuestro país, han convertido a la criminología y a la propia enseñanza de criminología en negocio, muestra de ello son sus congresos, repletos de sus propios libros. Esto también es perceptible considerando a varios de estos autores clásicos con pocas publicaciones en el campo científico, la mayor parte de las aportaciones es desde la literatura que generan de su experiencia.

Esos cuerpos académicos que no brindan una adecuada asesoría, permiten que día con día sigan surgiendo más ofertas académicas en criminología, tan cierto es que los egresados que buscan un lugar laboral y no lo encuentran piensan que estudiar un posgrado o más cursos será una buena opción para solucionar su situación cuando la triste realidad es que se encuentran en una decisión errónea.

Así se pueden ir enumerando diversos fenómenos por resarcir desde el campo de la criminología, no obstante, representan una labor titánica.

## Referencias

- Asociación Americana de Psicología. (2010). *Manual de Publicación de la American Psychological Association* (3ª Ed.). México: Manual Moderno.
- Camps, D. (2007). El artículo científico: desde los inicios de la escritura al IMRYD. *Archivos de Medicina*, 3(5), 1-9.
- Castro, J. C., & Aparicio, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Revista Criminalidad*, 50(2), 103-116.
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología* (2ª ed.). México: Pearson Educación.
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología* (2ª ed.). México: Pearson Educación.
- Elbert, C. A. (2013). La investigación criminológica y los modelos de control en América Latina. *Vox Juris*, 26(2), 95-106.
- Garnica-Leyva, S. (2014). La importancia del dictamen pericial y cómo elaborarlo. *Revista Mexicana de Anestesiología*, 37(Sup. 1), 15-16.
- Germán, I. (2013). El informe criminológico: su interés y alcance en el ámbito judicial. *International E-journal of Criminal Sciences*, (7), 1-23.
- González, E. (2011). Conocimiento empírico y conocimiento activo transformador: algunas de sus relaciones con la gestión del conocimiento. *Revista Cubana de ACIMED*, 22(2), 110-120.
- Guirao-Goris, J. A., Olmedo, A., & Ferrer, E. (2008). El artículo de revisión. *Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*, 1(1), 6.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia* (4ª ed.). Caracas, Venezuela: Ediciones Quirón.
- Ibañez, J. (2014). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. España: Dykinson.

- Kerlinger, F. N., & Lee, H. (2004). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales*. México: McGraw-Hill.
- Legal, J. (2011). Técnicas policiales y judiciales en la investigación criminal. *Docta Ignorancia Digital*, (2), 20-46.
- Merino-Trujillo, A. (2011). Cómo escribir documentos científicos (Parte 3). *Salud en Tabasco*, 17(1-2), 36-40.
- Montiel, J. (2003). *Criminalística*. México: Limusa.
- Moreno, L. R. (2018). *Introducción a la criminalística*. México: Porrúa.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (4<sup>a</sup> ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Peña, J. A. (2016). La prueba pericial en el nuevo sistema de justicia penal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, (20), 16-24.
- Pérez, E., Rodríguez, R. R., & Loy, B. (2018). La aplicación de la criminología clínica en las investigaciones forenses actuales. *Medicent Electrón*, 22(1), 10-18.
- Romero, P. (s.f.). *El ministerio público y su vinculación con los servicios periciales*. Recuperado de [www.inacipe.gob.mx](http://www.inacipe.gob.mx) > stories > investigacion > descargas > CAPITULO 1
- Touriñán, J. M., & Sáez, R. (2006). La metodología de la investigación y la construcción del conocimiento de la educación. *Revista Galega do Ensino*, (48), 377-410.
- Trujillo, P. R. L. (2006). *Metodología de la investigación criminal*. México: Alfil.
- Tudela, P. (2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. *Revista Criminalidad*, 57(1), 137-152.
- Villagrán, A., & Harris, P. R. (2009). Algunas claves para escribir correctamente un artículo científico. *Revista Chilena de Pediatría*, 80(1), 70-78.